

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

RESOLUCION No. 112 (Enero 30 de 2018)

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Anticorrupción de la UNIAJC, vigencia 2018”

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 literal g de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones Universitarias las facultades de arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que los artículos 20 y 23 literales e, y n del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO, facultan al rector para suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiéndose las disposiciones legales y estatutarias vigentes, y para las demás que le correspondan conforme a las leyes, al Estatuto general y los reglamentos de la Institución, y aquellas que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad de la Institución.

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 la Institución Universitaria Antonio José Camacho ha elaborado la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano compuesta por: (i) Mapa Institucional de Riesgos, (ii) Racionalización de Trámites, (iii) Rendición de Cuentas, (iv) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y (v) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial

Que en virtud de lo anterior y con el propósito de cumplir los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política, se hace necesario aprobar el Plan Anticorrupción de la UNIAJC para la vigencia 2018.

En mérito de lo anterior,

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

RESOLUCION No. 112 (Enero 30 de 2018)

"Por medio de la cual se aprueba el Plan Anticorrupción de la UNIAJC, vigencia 2018"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anticorrupción de la UNIAJC para la vigencia dos mil dieciocho (2018). El Plan Anticorrupción se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los siguientes son los componentes del Plan Anticorrupción:

COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
Mapa Institucional de Riesgos	<ul style="list-style-type: none">✓ Definir los riesgos y oportunidades 2018✓ Detallar Acciones para minimizar o evitar los riesgos y aprovechar las oportunidades✓ Establecer los responsables del auto-control acorde con los procesos y procedimientos susceptibles de riesgos en la UNIAJC✓ Consolidar y ajustar el Mapa de Riesgos institucional✓ Seguimiento cuatrimestral por la Oficina de Control Interno al Mapa de Riesgos (abril 30, agosto 31 y diciembre 31)
Racionalización de Tramites	<ul style="list-style-type: none">✓ Identificar los trámites susceptibles de eliminar, simplificar, automatizar (optimizar) y estandarizar✓ Priorizar los trámites a intervenir✓ Registrar los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT. (Decreto-Ley 019 de 2012, Art. 40 Trámites)
Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none">✓ Alistamiento Institucional✓ Generación de la información✓ Movilización Ciudadana✓ Diálogos Ciudadanos✓ Valorar por la Oficina de Control Interno✓ Sistematizar y publicar el informe
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	<ul style="list-style-type: none">✓ Definir y difundir los Servicios✓ Optimizar Procedimientos✓ Medir Satisfacción del Ciudadano✓ Publicar Información en Lugares Visibles✓ Mejoramiento de infraestructura para personas en condiciones especiales
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	<ul style="list-style-type: none">✓ Identificar otros canales de atención donde se deba implementar la política de protección de datos✓ Facilitar mecanismos en línea, para la recepción PQRS con identificación reservada (Anónimas)✓ Fomentar el uso del Sistema de PQRS desde la página web institucional

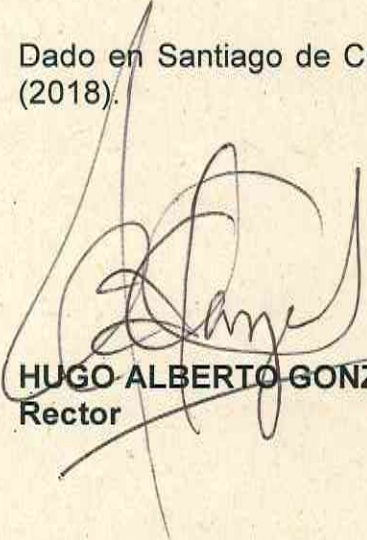
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

**RESOLUCION No. 112
(Enero 30 de 2018)**

"Por medio de la cual se aprueba el Plan Anticorrupción de la UNIAJC, vigencia 2018"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días de enero del dos mil dieciocho (2018).



HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General

